



## RESOLUCIÓN

Visto que ha expirado el plazo de presentación de solicitudes para la selección de trabajadores y la creación de una bolsa de trabajo para el desarrollo del Plan Extraordinario de Empleo 2019.

De conformidad con las bases aprobadas, y de conformidad con el artículo 20 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso de Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, y el artículo 21.1.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local,

## RESUELVO

**PRIMERO.** Aprobar la siguiente relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos:

### RELACIÓN DE ASPIRANTES ADMITIDOS:

ASPIRANTES	DNI
BARBA MUÑOZ MARIA SOLEDAD	.....1490R
CASTILLO LENCINA DOLORES	.....1909Q
DEL RAMO PEREZ, M <sup>a</sup> LUZ	.....6431X
GALLARDO CANO MARIA	.....1914K
GARCIA DELEGIDO JUANA FRANCISCA	.....3886M
GARCIA DELICADO FRANCISCA	.....1017T
GARCIA HIGUERA, JOSEFA	.....1026M
GARCIA LOPEZ JOSE MANUEL	.....6240P
IBARRA VERA ALICIA	.....1485Z
LOPEZ HERNANDEZ MARIA FE	.....8762M
MARTINEZ SANCHEZ ILDEFONSO	.....0934X
ORTIZ CANTOS JULIA	.....3029E
PEREZ MARTINEZ, ANA MARIA	.....8627P
PODIO MORENO, MARIA ANTONIA	.....7956X

### RELACION DE ASPIRANTES EXCLUIDOS:

ASPIRANTE	DNI	MOTIVO EXCLUSION
HERNANDEZ CASTILLO, JOAQUIN	.....7974D	CONTRATADO EN PLAN EXTRAORDINARIO DE EMPLEO CLM 2018
MAATI MALIH	.....6257P	NO INSCRITO COMO DEMANDANTE DE EMPLEO A FECHA DE REGISTRO DE OFERTA EMPLEO
SARRION PEREZ JOSE CRISTOBAL	.....5445N	INSCRITO MENOS DE 12 MESES DENTRO DE LOS



**Resolución N° 5 de 09/01/2020 - AYUNTAMIENTO DE ALBATANA**

Documento firmado electrónicamente.

Puede verificar su autenticidad en la dirección <https://sede.dipualba.es/csv/>

Hash SHA256:  
ay/cr5d1Z3/+pJKjwCF  
6EzghTFmcUyIWVR4  
rsc75aGs=

Código seguro de verificación: PCPJXT-WFGHYE9R

Pág. 1 de 2



		18 ANTERIORES A FECHA DE REGISTRO DE OFERTA DE EMPLEO.
--	--	--------------------------------------------------------

**SEGUNDO.** Publicar la relación provisional de admitidos y excluidos en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

**TERCERO.** Contra la presente resolución, podrá interponer recurso de alzada ante este mismo órgano en el plazo de tres días a partir de su exposición. Expirado el plazo, sin haberse formulado reclamaciones, la presente resolución será definitiva.

**CUARTO.** Dar cuenta al pleno en la próxima sesión que se celebre.

En Albatana, a 9 de enero de 2020.

El Alcalde,

Fdo.: Francisco José Mansilla Pérez.

LOS FIRMANTES DE ESTE DOCUMENTO SE MUESTRAN EN LA PRIMERA PÁGINA DEL MISMO



**Resolución N° 5 de 09/01/2020 - AYUNTAMIENTO DE ALBATANA**

Documento firmado electrónicamente.  
Puede verificar su autenticidad en la dirección <https://sede.dipualba.es/csv/>

Hash SHA256:  
ay/cr5d1Z3/+pJKjwCF  
6EzghTFmcUyIWVR4  
rsc75aGs=

Código seguro de verificación: PCPJXT-WFGHYE9R Pág. 2 de 2